

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Ecuador, SABADO 15 DE OCTUBRE 1988

Año VI - N° 1810

Precio S/ 10,00

Oct 28 1988  
REGISTRO

OCT 28 8 47 AM '88

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

000019

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHOYO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo y reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de agosto de 1988, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 88-2-1-1-04303 el 7 de octubre de 1988.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Lascano Cepeda, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil en la Resolución N° 88-2-1-1-04303 de 7 de octubre de 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, octubre 11 de 1988  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

MERIDIANO — SABADO 15 DE OCTUBRE 1988 — 13

**R A Z O N :** En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHOYO.

Guayaquil, Octubre 28, 1988

*Blas Alverde Morales*  
BLSAVALVERDE MORALES,  
Jefe de Documentación y Archivo